

# **INFORME DE GESTION**

**CARLOS HERRERA AMIGHETTI**  
**INTENDENTE DE AGUA**

**PERIODO 15 DE MARZO DE 2014 A 15 DE MARZO DE 2019**

13 de marzo de 2019

Señores

Roberto Jiménez Gómez

Regulador General

Mayela Sequeira Castillo

Directora de Recursos Humanos

Carolina Mora Rodríguez

Directora de Comunicaciones

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, tengo el gusto de adjuntar el Informe de Fin de Gestión, como Intendente de Agua de ARESEP, cargo que he desempeñado entre el 15 de marzo de 2014 y el 15 de marzo del 2019.

Atentamente,

Carlos Arturo Herrera Amighetti

Cedula de Identidad 1 0419 1074

## CONTENIDO

### 1. PRESENTACION

### 2. PRINCIPALES RESULTADOS

- 2.1 Control interno y gestión del riesgo
- 2.2 Fijación de tarifas
- 2.3 Modelos tarifarios
- 2.4 Estructura tarifaria y subsidios
- 2.5 Tarifa estacional
- 2.6 Agua no facturada (ANF)
- 2.7 Reglamento de Prestación del Servicio
- 2.8 Fiscalización de la calidad del agua
- 2.9 Fiscalización del funcionamiento de los hidrómetros
- 2.10 Fiscalización de la calidad del servicio
- 2.11 Sistema de información regulatoria
- 2.12 Sistema de contabilidad regulatoria
- 2.13 Sistema de información geográfica

### 3. PROYECTOS EN PROCESO

- 3.1 Seguimiento de los logros alcanzados
- 3.2 Proyecto de tarifa estacional
- 3.3 Proyecto de estructura tarifaria y subsidio focalizado

### 4. RECURSOS FINANCIEROS

### 5. CONSIDERACIONES FINALES

## 1. PRESENTACION

Este Informe se hace con el propósito de cumplir con lo establecido en la normativa vigente y en la propia Institución, haciendo referencia a los principales actividades y resultados de mi gestión como Intendente de Agua, durante el periodo de mi nombramiento, comprendido entre el 15 de marzo de 2014 y el 15 de marzo de 2019.

El Intendente de Agua tiene la responsabilidad de atender las actividades estratégicas de la Intendencia, asociadas a la planificación, dirección y supervisión del trabajo. En el desempeño de estas actividades el Intendente cuenta con el apoyo del Director de la Intendencia y del equipo de funcionarios, que realizan las actividades operativas.

Desde el inicio del periodo, realizamos un diagnóstico tanto del sector regulado como de la propia Intendencia, lo cual nos permitió definir con mejores elementos el trabajo que debíamos desarrollar en el resto del periodo y darle contenido en los planes estratégicos y operativos.

De esta forma, a lo largo de estos años, hemos contado con un documento de referencia sobre los principales retos de la Intendencia de Agua, en el que se identifican las prioridades sectoriales y las respuestas regulatorias que debe impulsar la Intendencia, que nos ha facilitado programar las actividades más importantes y darle más sentido a las actividades rutinarias.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7593, las funciones del Intendente se concentran en dos grandes áreas. Por un parte, la fijación de tarifas a los servicios públicos regulados que permiten al operador contar con ingresos adecuados para el desarrollo de sus actividades. Por otra, la fiscalización del buen uso de estos recursos por parte de los operadores y de que las condiciones del servicio se presten en condiciones óptimas.

Cabe destacar que en el periodo objeto de este informe, no se registraron cambios importantes en el entorno, incluyendo el ordenamiento jurídico, que hayan requerido ajustes especiales para el desempeño de las funciones del Intendente. El cambio más importante fue la designación de un nuevo Regulador General, que requirió de un proceso de conocimiento mutuo y adaptación al estilo gerencial, pero que no afectó el funcionamiento normal de la Intendencia.

## 2. PRINCIPALES RESULTADOS

### 2.1 Control interno y gestión del riesgo

Como se indicó en el apartado anterior, la Intendencia ha definido un rumbo claro respecto a las actividades regulatorias que debían ser impulsadas para buscar el mejoramiento del servicio público brindado al usuario.

Lo anterior, permitió establecer un proceso de planificación operativa de las actividades requeridas para este propósito, acompañada de una revisión permanente de los avances logrados que sirvió de retroalimentación, para realizar los cambios necesarios oportunamente. Todo ello, dentro de las posibilidades presupuestarias establecidas por la Junta Directiva.

Las actividades de control interno y gestión del riesgo fueron documentadas anualmente, para que fueran remitidas a la Contraloría General de la República por las autoridades de la Institución.

Desde el año 2018, atendiendo instrucciones del Regulador General, se creó un Comité de Alto Nivel coordinado por la Dirección de Estrategia y Evaluación, para fortalecer las actividades de control interno y gestión del riesgo, y mejorar su impacto en el proceso de planificación institucional y en la evaluación de los resultados de la regulación.

Asimismo, se han atendido con la mayor celeridad todas las recomendaciones de la Auditoría Interna orientadas al mejoramiento de la actividad regulatoria de la Intendencia. En este periodo la Intendencia no ha recibido disposiciones de la Contraloría General de la República, ni de ningún otro órgano de control externo.

La boleta de devolución de activos fijos a mi cargo, fue entregada al personal de finanzas. El traslado de los activos se hizo al Director de la Intendencia de Agua, Sr. Luis Fernando Chavarría Alfaro.

### 2.2 Fijación de tarifas

La Intendencia ha sido muy cuidadosa en la fijación de tarifas, apegándose estrictamente al principio de servicio al costo establecido en la normativa vigente, procurando brindar a los operadores los recursos necesarios para desarrollar sus actividades de operación e inversión, y a la vez, supervisando el uso de estos recursos tarifarios.

Como resultado de esta fiscalización se detectaron dificultades principalmente de parte del operador principal (AyA) en la formulación, financiamiento y desarrollo de los proyectos de inversión, que se reflejaron en la acumulación de recursos sin la

oportuna utilización. En vista de ello, estos recursos fueron reasignados en los periodos subsiguientes, con lo cual se evitó hacer ajustes tarifarios mayores a lo estrictamente necesario. Este mecanismo utilizado por la Intendencia, como una forma de aplicación del principio de servicio al costo, fue incorporado formalmente en la nueva metodología tarifaria para el servicio de acueducto, alcantarillado e hidrantes.

De esta forma hemos logrado una gran estabilidad en las tarifas, en beneficio del usuario, sin que el operador tenga restricciones financieras, que más bien, ha mantenido un flujo de efectivo satisfactorio para planificar las inversiones necesarias para el mejoramiento del servicio.

### 2.3 Modelos tarifarios

Después de varias décadas de venir aplicando tarifas en el sector de agua, sin contar con modelos debidamente formalizados y aprobados conforme a la normativa vigente, hemos logrado impulsar varias iniciativas importantes.

En primer lugar, se hizo un análisis junto con el Centro de Desarrollo de la Regulación, para establecer las características que debían tener los modelos tarifarios en el sector de agua, considerando que todos los operadores son entidades públicas y desarrollan sus servicios en condiciones de monopolio.

Como resultado de este análisis se concluyó que lo más recomendable en estas circunstancias era impulsar modelos tarifarios con base en las necesidades de efectivo de los operadores.

En primer modelo con esta orientación fue aprobado para las actividades desarrolladas en el Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT), por parte del Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA), mediante las cuales se suministra agua a varias actividades agrícolas y de piscicultura, y ha venido siendo aplicado con resultados satisfactorios.

El segundo modelo aprobado es el de protección del recurso hídrico, que combina elementos contables en los gastos operativos, con un rédito de desarrollo en función de necesidades de efectivo. Este modelo constituye un paso muy importante en materia de regulación, al incorporar en forma generalizada el concepto de sostenibilidad ambiental en las tarifas de un servicio público. Asimismo, responde a la problemática del cambio climático al abrir la posibilidad de financiar con esta tarifa las actividades de adaptación frente a los impactos del cambio climático.

El tercer modelo recientemente aprobado, es el de acueducto, alcantarillado e hidrantes, que inicialmente había sido sometido a audiencia pública, bajo la modalidad de necesidades de efectivo. No obstante, ante gestiones del operador principal, se decidió mantener el esquema tradicional de tasa de retorno, brindando los gastos contables operativos más un rédito para el desarrollo, calculado mediante

la aplicación de una tasa sobre la base tarifaria. Como se indicó antes, en este modelo se incorporó en forma explícita el mecanismo de liquidación de excedentes, con miras a hacer cumplir el principio de servicio al costo.

En la actualidad se está iniciando un estudio para realizar una tipología de Asadas que permita desarrollar modelos tarifarios bajo la modalidad de empresa eficiente para cada tipo de Asada. El sector de las Asadas es muy heterogéneo, no solo por el tamaño de las asociaciones, sino por su capacidad técnica, administrativa y financiera. Mediante esta tipología de Asadas se espera diseñar modelos tarifarios que respondan en forma más apropiada al comportamiento de los costos de los grupos de Asadas y de esta forma permitan impulsar de forma más efectiva el mejoramiento de sus servicios.

## 2.4 Estructura tarifaria y subsidios

Desde hace mucho tiempo la estructura tarifaria registra deficiencias que es conveniente que sean corregidas. Por una parte, la estructura no tiene una clara justificación de los bloques tarifarios existentes y de los diferenciales tarifarios entre bloques. Además, en particular, lleva implícito un sistema de subsidios para prácticamente todo el sector domiciliario, que no tiene justificación. En estos años se han presentado propuestas para superar estos problemas, sin embargo, hasta ahora no ha sido posible lograr su aprobación.

En los últimos años, el Poder Ejecutivo promulgó sendos decretos para introducir un sistema de subsidio focalizado, financiado por medio de la estructura tarifaria y encargó a la ARESEP para que desarrolle la propuesta tarifaria respectiva.

Con motivo de la elaboración de esta propuesta, se aprovecho para corregir las citadas deficiencias en la estructura tarifaria y atender el tema de los subsidios focalizados. La propuesta fue presentada al Regulador General y éste la trasladó al Centro de Desarrollo de la Regulación para que siga el procedimiento establecido para estos efectos.

Con esta iniciativa se espera dar un paso trascendental desde el punto de vista de la equidad, al permitir a los usuarios de menores recursos, un acceso más fácil a los servicios de agua, mediante un mecanismo tarifario que sería financiado por el resto de los abonados del servicio, bajo un principio de solidaridad social.

## 2.5 Tarifa estacional

También desde hace varios años, con motivo del cambio climático, se vienen experimentando situaciones en la época de verano, en que los operadores tienen dificultades para atender la demanda y han tenido que recurrir al racionamiento del servicio, especialmente en las zonas altas del valle central y en algunas otras

regiones como en Puriscal y Guanacaste. Estas situaciones no solo afectan el servicio de acueducto, sino la disponibilidad de agua para otros sectores como la agricultura y la industria hidroeléctrica, que constituyen los grandes consumidores de la casi totalidad del agua dulce del país.

Dentro de su campo de acción, la Intendencia ha venido solicitando a los operadores del servicio de acueducto, la formulación de planes de contingencia para atender y mejorar estas situaciones de escasez, sin que el problema haya podido ser atendido adecuadamente.

Se ha llegado a la conclusión de que a pesar de que el cambio climático es un fenómeno que se viene acelerando con el tiempo, en nuestro país, el problema no radica tanto en la escasez del recurso hídrico, como en el atraso en la ejecución de los proyectos de inversión, orientados al almacenamiento y distribución del agua en forma más eficiente.

Mientras se logran ejecutar estos proyectos, y considerando que además, en la época de escasez aumenta la demanda por la mayor temperatura y porque coincide con la temporada alta de turismo interno y externo, se preparó una propuesta para influir en el comportamiento de la demanda mediante la aplicación de una tarifa estacional, elevándola en los periodos de escasez del agua y reduciéndola el resto del año. De este modo, sin alterar el ingreso anual del operador, se le estaría enviando una señal al usuario para que haga un esfuerzo por racionalizar el consumo y evitar el desperdicio, en función de la escasez del recurso hídrico.

Esta propuesta también fue presentada al Regulador General y éste la trasladó al Centro de Desarrollo de la Regulación para que siga el procedimiento establecido para estos efectos.

## 2.6 Agua no facturada (ANF)

El agua no facturada, definida como la diferencia entre el agua obtenida de las fuentes por los operadores y el agua facturada a los usuarios, es utilizada como un indicador de eficiencia en el servicio de acueducto en todo el mundo, y en nuestro país es quizá el principal problema en este servicio.

El ANF tiene un componente físico por deficiencia de la infraestructura y de la gestión de la presión del agua, que se traducen en fugas del recurso, pero también tiene un componente comercial, debido a las tomas ilegales o falta de pago del usuario.

Con el fin de contribuir a la solución de este problema, la Intendencia formuló un Manual para identificar en forma detallada las causas de este fenómeno, así como las formas más apropiadas de evitar las consecuencias. Este Manual será validado durante este año, para que pueda ser finalmente aprobado como un Reglamento por la Junta Directiva.

Por su parte, los operadores han logrado conseguir apoyo financiero importante para la ejecución de actividades orientadas a resolver este problema, para lo cual se estima que esta reglamentación será de gran utilidad para dar el mejor uso a esos recursos.

## 2.7 Reglamento de Prestación del Servicio

Hasta hace pocos años, los operadores establecían las condiciones técnicas de prestación del servicio. Sin embargo, se consideró conveniente que sin incursionar en el campo técnico, propio del operador, era conveniente que la ARESEP estableciera mediante un Reglamento, un mejor balance de derechos y obligaciones entre operadores y usuarios, asociados a la prestación del servicio.

Así, en este Reglamento se establecieron plazos para el cumplimiento de ciertas obligaciones y algunas normas de continuidad y calidad del servicio en beneficio del usuario.

El Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva, previa audiencia pública y ha sido reformado en una oportunidad, para introducir ajustes menores en su aplicación, constituyendo el principal instrumento de ordenamiento general del sector.

## 2.8 Fiscalización de la calidad del agua

De conformidad con lo establecido en la Ley 7593, en este periodo la Intendencia inició un programa de control cruzado de las actividades de fiscalización que realizan los operadores, del cumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad del agua para consumo humano, establecida por el Ministerio de Salud.

Para estos efectos, se propuso un Protocolo para el desarrollo de estas actividades que fue debidamente aprobado por las autoridades de la institución. En este instrumento se indica la forma de proceder con los análisis de calidad del agua y participar de sus resultados a los abonados, operadores y autoridades pertinentes.

El programa ha permitido corroborar que en términos generales que en nuestro país, el agua para consumo humano es de buena calidad, aunque todavía es necesario mejorar el proceso de cloración, especialmente en las Asadas. Asimismo, se han detectado otros problemas menores de contaminación de acueductos, con elementos bacteriológicos y en algunos casos, con metales pesados, que han sido atendidos conforme al citado Protocolo. También se han corroborado situaciones especiales como la presencia de arsénico en ciertas regiones del país, originadas en fenómenos de carácter geológico.

## 2.9 Fiscalización del funcionamiento de los hidrómetros

En los últimos años, la Intendencia inició un programa de revisión del adecuado funcionamiento de los hidrómetros utilizados por los operadores para la medición del consumo de agua, que son fundamentales para que el operador recupere los ingresos requeridos y que el usuario pague el monto correcto por el agua consumida.

Mediante este programa se han detectado una serie de deficiencias en estos instrumentos de medición que han sido comunicadas a los operadores, con la instrucción de que desarrollen planes de mejora continua de sus equipos, a fin de llegar a disponer de un parque de hidrómetros que les permita obtener resultados más confiables.

En algunos sistemas de acueducto se han empezado a utilizar hidrómetros inteligentes, que brindan mayor confiabilidad y la posibilidad de disponer de la información generada por este instrumento por medio de internet en forma continua.

## 2.10 Fiscalización de la calidad del servicio

En este periodo se impulsó el diseño de indicadores para medir la calidad del servicio prestado al usuario, así como la eficiencia y productividad de los operadores.

Mediante estos indicadores ha sido posible valorar la prestación del servicio a través del tiempo y comparar el desempeño de los operadores.

Asimismo, por medio del comportamiento de estos indicadores se han identificado áreas críticas en que es posible mejorar el servicio y se han hecho las recomendaciones pertinentes a los operadores.

## 2.11 Sistema de información regulatoria

El Sistema de información regulatoria se viene desarrollando desde hace varios años, por las tres Intendencias con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de Información. Se ha logrado avanzar en diferentes aspectos, como el registro de los operadores del sector, de las inversiones en instalaciones y equipos que se han realizado y de las variables operativas de ingresos y gastos que deben ser consideradas para las fijaciones tarifarias y para otras decisiones regulatorias.

Mediante este Sistema se espera obtener la información requerida de los operadores en forma electrónica, de una forma más eficiente, reduciendo al mínimo el uso de información impresa.

## 2.12 Sistema de contabilidad regulatoria

Mediante el Sistema de contabilidad regulatoria se busca seleccionar la información del operador requerida para fines regulatorios y además, estandarizar la información de todos los operadores, de forma que puedan hacerse comparaciones válidas entre ellos, para fines de análisis y adopción de decisiones regulatorias.

Como parte del sistema se han establecido manuales de cuentas regulatorias y se han diseñado formularios para la presentación de los informes con las variables seleccionadas.

El sistema ya fue aprobado y se encuentra en su fase de ejecución inicial con los operadores.

Sin duda este sistema constituye un avance muy importante en el proceso de regulación que nos va a permitir adoptar mejores decisiones en el futuro.

## 2.13 Sistema de información geográfica

El Sistema de información geográfica también ha sido producto de un esfuerzo de varios años y tiene por objeto poder presentar los resultados de los diversos proyectos, mediante mapas desarrollados con el sistema ARC GIS.

En efecto, en este sistema se podrán apreciar de una forma amigable, los resultados de la calidad del agua y del servicio, la distribución de la infraestructura y equipos del sector de agua y cualquier otra variable que interese observar desde el punto de vista de su distribución geográfica.

Este sistema también tiene la particularidad de que está siendo desarrollado en forma conjunta por la tres Intendencias con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de Información.

# 3. PROYECTOS EN PROCESO

## 3.1 Seguimiento de los logros alcanzados

Es importante indicar que los resultados mencionados en el Numeral 2. anterior, deben ser vistos como un avance parcial en un proceso de regulación que debe seguir siendo perfeccionado, con la idea de aproximarse al objetivo de la Ley 7593, de lograr un servicio en condiciones óptimas.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, todos son programas en proceso que deben ser evaluados periódicamente, con el fin de que puedan introducirse ajustes para mejorar su impacto en el servicio brindado al usuario.

En algunos casos, como sucede con los reglamentos y metodologías tarifarias, su evaluación puede realizarse cada cierto tiempo, para obtener retroalimentación suficiente con su aplicación y hacer los cambios que se considere necesarios. Es conveniente, esperar un tiempo para hacer los ajustes, debido a que el proceso establecido en la normativa vigente que debe seguirse para reformar estos instrumentos regulatorios es lento y costoso.

En el caso de los programas de calidad del agua, de los hidrómetros y de los indicadores de calidad del servicio, es más fácil introducir ajustes con base en la experiencia de cada ejercicio anual, y de esta forma mantener la mejora continua de los mismos.

Lo mismo, sucede con los sistemas de información regulatoria, contabilidad regulatoria e información del sector en general, que deben ser revisados y mejorados en forma permanente, a la luz de los cambios en el sector y en las tecnologías de información que están en constante perfeccionamiento.

### 3.2 Proyecto de tarifa estacional

Si bien este proyecto está ahora bajo la responsabilidad del Centro de Desarrollo de la Regulación, unidad que debe enviar la propuesta final a la Junta Directiva para su aprobación, la Intendencia debe quedar a disposición del Centro para aclarar dudas o ampliar cualquier información técnica que se considere necesaria.

Asimismo, una vez aprobado el proyecto, le corresponderá a la Intendencia su aplicación por medio de los estudios técnicos y la promulgación de las resoluciones tarifarias respectivas.

Finalmente, a la luz de la experiencia obtenida con su aplicación, la Intendencia deberá valorar la conveniencia de introducir ajustes a esta tarifa, para lograr el mayor impacto posible.

### 3.3 Proyecto de estructura tarifaria y subsidio focalizado

De igual forma que en el Numeral anterior, la Intendencia deberá darle seguimiento al trabajo del Centro para aclarar dudas o ampliar cualquier información técnica que se considere necesaria.

También deberá asumir la aplicación de la nueva estructura y del sistema de subsidio focalizado, mediante los estudios técnicos y resoluciones tarifarias respectivas, y valorar sus resultados para introducir las mejoras que sean convenientes.

#### 4. RECURSOS FINANCIEROS

El Presupuesto aprobado a la Intendencia de Agua en el periodo 2014/2018, en millones de colones fue el siguiente:

Año	Presupuesto	Gasto	Ejecución
2014	1 211.0	1 042.2	86%
2015	1 349.8	1 098.8	81%
2016	1 598.3	1 060.4	66%
2017	1 691.0	1 306.2	77%
2018	1 703.1	1 294.4	76%

Cabe mencionar que de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicadas en la ARESEP, la Intendencia solo ejerce control sobre un grupo reducido de partidas de gasto, que representan alrededor del 25% del presupuesto, principalmente destinadas a los proyectos de mejoramiento de la calidad.

No obstante, la Intendencia se encarga de la administración del personal, la gran mayoría de formación profesional, que en estos años ha oscilado alrededor de 25 personas.

A pesar de que el personal ha sido distribuido en 5 unidades que responden a la formación y trayectoria de los funcionarios: económica, técnica, de información, legal y administrativa, en la práctica, por la naturaleza del trabajo, normalmente se organiza en forma matricial, constituyendo grupos de trabajo para diferentes asignaciones, en la que participan miembros de varias de estas unidades.

A lo largo de estos años, todo el personal ha recibido oportunidades de capacitación que le ha permitido mantenerse actualizado en los temas de interés de la Intendencia.

#### 5. CONSIDERACIONES FINALES

En el sector de agua, se regulan los servicios de acueducto, alcantarillado, hidrantes y la distribución de agua para actividades hidroproductivas en el Sistema de Riego Arenal Tempisque.

Las entidades operadoras del sector regulado, son todas entidades públicas, pues aún en el caso de las Asadas, formalmente actúan por delegación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Además, los operadores de agua han establecido una forma de distribución de su área de servicio en la que actúan en condiciones de monopolio.

Bajo este sistema de funcionamiento las situaciones conflictivas entre los operadores y el ente regulador son muy limitadas y se han logrado resolver mediante un diálogo constructivo.

A pesar de que estamos lejos de lo que podría considerarse un servicio óptimo, en términos generales el servicio es satisfactorio con una tendencia a la mejora continua.

En efecto, la cobertura del principal servicio, el acueducto, es muy amplia y atendido con agua potable. En el servicio de alcantarillado la cobertura ha sido baja, pues se ha recurrido al uso del tanque séptico. Sin embargo, en los últimos años se construyó una gran planta de tratamiento de las aguas residuales y se está expandiendo la red de alcantarillado, siendo éste, el proyecto de mayor dimensión ejecutado en las últimas décadas.

En el sistema de riego, no se ha logrado aprovechar al máximo el potencial existente, pues el agua disponible no se utiliza en su totalidad. Desde hace años se viene impulsando un proyecto para construir un estanque regulador que permitiría administrar mejor el agua y brindar un mejor servicio durante todo el año.

Con la reglamentación del sector y los programas de fiscalización de la calidad que se han impulsado en los últimos años se está mejorando la calidad del agua, la continuidad y la calidad del servicio en general.

Con la reciente metodología de protección del recurso hídrico aprobada por la ARESEP se está cumpliendo con lo establecido en la Ley 7593, en el sentido de introducir criterios de sostenibilidad en las fijaciones tarifarias, lo cual significa una gran respuesta a las necesidades de adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Con el proyecto de estructura tarifaria y subsidio focalizado se espera llegar a cumplir otra de las disposiciones de la Ley 7593, que establece la necesidad de introducir criterios de equidad en la fijación de tarifas, pues con este ajuste el agua será más accesible para las familias que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y pobreza básica.

Como puede apreciarse, por medio de todas estas medidas nos movemos en dirección de los Objetivos de Desarrollo Sostenible asumidos por nuestro Gobierno frente a la Organización de las Naciones Unidas, en términos de una mejor cobertura del servicio regulado, más accesibilidad, mejor calidad, mayor sostenibilidad y equidad.

A pesar de todo lo anteriormente expuesto, el tema de mayor preocupación en el sector de agua, sigue siendo la falta de capacidad para la realización de inversiones al ritmo que requieren las necesidades de mejoramiento del servicio.

En este sentido, se ha propuesto explorar posibilidades de abrir más la participación al sector privado, para que aporte su capacidad gerencial, recursos humanos calificados y financieros, con el fin de acelerar el proceso de inversión en el sector. Sin duda este es uno de los grandes retos de la regulación en los próximos años.